

Dr. Ruedas
Dr. Aoudo
D^{no} M^{te} Mart.
Dr. Velez

En Salam^a a veinte y seis de Agosto de 1769, a las ocho
de la mañana, se juntaron en la Sala de Junctas q^e la Univ^d
tiene en su Secretaria, los ss^{os} que constan a la margen, como
Principales que han sido respectiva m^{te} a excepcion del R^{mo}
P. M. Fr. Matheo Martinez, que havia en N^o P^o m^o por au-
sencia del R^{mo} P. M. d^o Alfonso de Apodaca, que lo es actual;
en cuyo punto se trataron y conferenciaron sobre el par-
ticular del Sacerdote de la Capp^a de S^o Jeronimo, tanto del q^e
se supia, como del que entie nuebam^{te}: y resolvieron, q^e a d^o
Pedro Cisneros actual Sacerdote, en atencion a su mucha
Edad, y hallarse enfermo, pase (como esta ya determinado)
al Hospital del Estudio, y en el se le de lo necesario para su
manutencion, que se reduce a una libra de Carnero; Libra
de pan; media azumbre de Vino; Garbanos i Trigo
para la olla; su ensalada, luz, y una guaca de Cho-
colate para desayuno; y esto diariamente en el tiempo q^e
por no este de enfermedad; pues en el que lo este, se le acuda
con lo que dispongan, Medico, y Cirujano: Que tambien sea
de cuenta de la Labanera de dho Hospital, labar la ropa,
lo que havia ya esta, por dho trabajo, se le aumenten dos Ducados annu-
ales de salario: Que para ayuda de vertise, y demas gastos q^e
se ofrezcan, se le den 200, r^{os} v. cada un año del salario q^e
quedare: quedando el resto del, las propinas de fiestas de Capp^a,
y demas emolumentos tocantes al empleo de Sacerdote,
para el que la Univ^d nombre en su lugar, por el tiempo q^e
viva dho d^o Pedro Cisneros, pues luego se determinara sobre
ello. Asimismo le parecio a dho ss^{os} que la Univ^d podia
imponer al Clauro de S^o Junctas, hiciese nombram^{to}
en el nuevo Sacerdote, de Vedel de dha facultad, mediante
lo q^e se ha estado siempre este empleo en el que ha sido, ha



hubo la nueva resolución del R. Consejo, sobre los Autos de Dios,
que se nombra del de la misma facultad, y se bobrio a extirpar por
emperear
atxatar
orden de dho Con^o, para que con esso pueda tener a su favor ese
emolumento más ^{del Nuevo Sachirican}, y así se determinó, con lo qual, se acabó, y
levantó esta junta, de que doy fé

Junta de S. D. T. de
San Lorenzo, de 26 de Mayo
de 1769



Junta de 26 de Agosto del 1769, sess. Primicia

~~Dr. Acedo~~
Dr. Acedo
Dr. Acedo
Dr. Acedo
Dr. Acedo

En dho dia, se resolvió, q. d. Pedro Cifuentes,
en atención á sus muchos años, y hallarse enfermo,
pase al Hospital del Estudio, y en el se le de lo ne-
cesario para comer, que se reduce á una libra de Can-
nero, libram. de pan, media azumbre de vino,
su ensalada, y carbarron y Torono para la olla;
Su, una picara de Chocolate p. desayuno, diaria-
mente, en el tiempo que no este en la enfermeria,
Fues en el que lo este, se le dara lo que da pongan
el medio y Canifano; Y tambien que la ropa se le
labé por la labarrera de dho Hospital; al qual se le
aumenten dos Ducados por año: y para su ayuda
de vestirse, y demas que se le ojerca, se le han de dar, dos
cientos r. anuales de su salario, y el resto q. quide
de dho salario, propina y de fiestas de Capp. de S. Jeronimo
y demas emolumentos tocantes al sacristan, se amp.
el q. la Univ. nombre en r. l. uo. por el tiempo que
viba dho d. Pedro. ^{Y pues luego se dete. m. u. d. sobre ella:} Y assi mismo le parecio de esta junta,
q. la Univ. pedria insinuar al Cavildo de S. Juny.
nombrase á dho nuevo sacrist. por vedel de dha facult.
para que tenga ese emolum. mas, con lo q. se
de dho dha junta, de que doy fe

por haberte
nido este empleo
siempre, el sa-
cristan, y la
nueva orden.
hubo de ser.
Com.



1
C32
Junta de S. S. Juncos de

26 de Agosto de 1769

En virtud de acuerdo del Cabildo de

Junta de Diput. de 11 de Feb. de 1768

1769

